

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA -INDER- VALLEDUPAR FORMATO RESPUESTA A OBSERVACIONES	Código: FT-JC-16
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág. 1 de 3

RESPUESTA A OBSERVACIONES

Numero Proceso SECOP II	SAMEC-001-2023	Consecutivo	SAMEC-001-2023
Tipo de proceso:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA -INDER- VALLEDUPAR		
EL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA -INDER- VALLEDUPAR, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y en los artículos 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas y/o aclaraciones dentro del proceso de selección de contratistas referido, en los términos que siguen:			
Observaciones presentadas por la empresa de seguridad privada SRR LTDA	<p>Por medio de la presente hacemos las siguientes observaciones al proceso en referencia:</p> <p>1. Página No.28, numeral 4.4.3. Razón de Cobertura de Intereses: Deberá ser igual o mayor a 8%. OBSERVACION1: Solicitamos que el indicador sea bajado a mayor o igual a 6%</p> <p>2. Página No.29, numeral 4.5.1. Rentabilidad del patrimonio. Deberá ser igual o mayor a 0,3%. OBSERVACION2: Solicitamos que el indicador sea bajado a mayor o igual a 27%.</p> <p>3. Página No.29, numeral 4.5.2 Rentabilidad del activo: Deberá ser igual o mayor a 0.2. OBSERVACION3: Solicitamos que el indicador sea bajado mayor o igual a 13%.</p> <p>Las anteriores observaciones se hacen en virtud a que esos tres indicadores no representan realmente el capital de trabajo disponible que tiene la empresa para cumplir a tiempo el pago de las obligaciones con sus trabajadores, si bien es cierto que son indicadores para representar la capacidad organizacional, estos por la pandemia, le bajaron a muchas empresas, solicitamos en aras de tener una mayor representación de oferentes.</p>		

	<p>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA -INDER- VALLEDUPAR</p> <p>FORMATO RESPUESTA A OBSERVACIONES</p>	Código: FT-JC-16
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág. 2 de 3

	<p>4. Página No.35, numeral 6.6.2.b) Factor de calidad programas de puntaje, OBSERVACION4: aclarar si para el vehículo o automotor el puntaje es de treinta o veinte.</p> <p>Respuesta frente a las observaciones 1, 2 y 3: El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar atendiendo al principio de libre concurrencia e igualdad y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, atenderá las observaciones presentadas y realizará los ajustes y/o aclaraciones al pliego de condiciones definitivo y demás documentos que se produzcan con posterioridad, a los que haya lugar.</p> <p>Respuesta frente a la observación N° 4: El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- se permite aclarar que, la asignación de puntos se hará hasta veinte (20) como se establece en el ítem referido, teniendo en cuenta que, el oferente que proponga dos (2) o mas automotores obtendrá los veinte (20) puntos; si propone un (1) automotor obtendrá diez (10) puntos y si no dispone de ningún automotor obtendrá cero (0) puntos.</p>
<p>Observaciones presentadas por H&F SEGURIDAD LTDA</p>	<p>Observación N° 1.</p> <p>Dentro del perfil exigido para Jefe de Seguridad o Coordinador del Contrato, al que se le asigna una ponderación de 100 puntos se exige contar con Resolución vigente como Asesor; al respecto me permito solicitar se acepte que él proponente aporte acreditación como Consultor y de esta forma se entienda cumplido el requisito.</p> <p>Como fundamento invoco el parágrafo 1 del Artículo 34 Del Decreto 2187 de 2001 que establece “La credencial de consultor habilita para realizar Asesorías e investigaciones y la de asesor para efectuar investigaciones en seguridad privada”</p> <p>En caso de no entenderse cumplido el requisito con la Resolución que acredita como Consultor, y con fundamento en lo anteriormente expresado solicito se amplíe el perfil y</p>

	<p>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA -INDER- VALLEDUPAR</p> <p>FORMATO RESPUESTA A OBSERVACIONES</p>	Código: FT-JC-16
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág. 3 de 3

	<p>se permita aportar la credencial bien sea como Asesor o Como consultor.</p> <p>Respuesta frente a la observación N° 1: El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar estableció en el proyecto del pliego de condiciones, los requisitos que debe cumplir quien proponga el oferente como Jefe de Seguridad o Coordinador del Contrato.</p> <p>Asimismo como lo anota la observación, se prevé una puntuación mayor, a la hoja de vida del Jefe de Seguridad o Coordinador del Contrato propuesto, que cuente con resolución vigente como Consultor.</p> <p>Ver documento completo 6.6.1. Factor de Experiencia del Proponente, D) Perfil coordinador. COORDINACIÓN DEL CONTRATO.</p>
Dadas en Valledupar, el primer (1) día del mes de febrero de 2023.	
Revisó y Aprobó:	NEWVER DAZA GAMEZ, <i>Directora General</i>
Elaboró y Ajustó:	JUAN CARLOS ZULETA CUELLO, <i>Jefe Oficina Jurídica</i>
Revisó y Aprobó:	JUAN CARLOS ZULETA CUELLO, <i>Jefe Oficina Jurídica</i>
Elaborado: 01/02/2023	